CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y LA EMPRESA _____
PARA EL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY.

En la Ciudad de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los ___(días)___ del __(MES)___ del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendenta Municipal, por una parte la Señora_____, Intendenta Municipal, paraguaya, casada, con cédula de identidad civil Nº_____ y el Señor_____**,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº_____; ambos domiciliados para en este acto en _____, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Mbuyapey, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, _____(el Señor)_____,___(Nacionalidad)___, ___(estado civil)____, cédula de identidad civil Nº _____, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para EL **ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY,** que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: OBJETO

El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y entregar a la **CONTRATANTE** al precio, condiciones que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes AL ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY:

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81141807-001	**ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE MBUYAPEY**	Un	9		
1.1		Trabajos preliminares-replanteo	gl	1		
1.2		Excavacion para alcantarilla	m3	28		
1.3		Cabecera de alcantarilla de piedra bruta	m3	10		
1.4		Alcantarilla de 1.00 m de diametro	ml	4		
1.5		Relleno y compactacion	m3	22		
1.6		Cartel de obra	u	1		
1.7		Limpieza final	gl	1		
Precio Total						

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

a- Contrato;

b- Carta Invitación, Anexo I, II y II del llamado.

c- La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. _____**, suma que será abonada de los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del Año 2012 y 2013 para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC (Plurianual) Nº 248.650.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

La **CONTRATANTE** abonará al **CONTRATISTA**, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el **CONTRATISTA**. y el saldo conforme a avance de obras.

QUINTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** emitirá a nombre de la **CONTRATANTE** una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días hábiles y laborales, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la **CONTRATANTE**.

SÉPTIMA: Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

OCTAVA: La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

NOVENA: EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Se hayan ejecutado la totalidad de los trabajos contratados
b) Se haya realizado la limpieza de la obra
c) Se hayan retirado los materiales sobrantes

DÉCIMA: EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria.
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción.

UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

DUODÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento

respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

DECIMOTERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

CONTRATISTA

SECRETARIA GENERAL **INTENDENTA MUNICIPAL**